



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-023-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 10:00 horas del día 27 de junio de 2025, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-023-2025**, relativa a la **adquisición de 23,500 paquetes de uniformes deportivos escolares**, solicitados por la Secretaría de Bienestar, los cuáles serán contratados con Recursos Fiscales del Ejercicio Actual (Ingresos Propios), Ejercicio Fiscal 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la licenciada Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de ésta Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma del siguiente licitante: **Francisco Javier Puga Chan**; con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número BIENESTAR/DGPS/DFB/596/2025, recibido el día 26 de junio de 2025, signado por el Lic. Federico Reyes Jiménez, Titular de la Dirección de Formación para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar, para quedar de la siguiente manera.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, para quedar de la siguiente manera:

I. Francisco Javier Puga Chan.

1.- Extensión del Plazo de Entrega: De acuerdo con el punto 5 de las Bases, solicitamos amablemente una extensión del plazo de entrega de 45 días naturales a un máximo de 60-65 días naturales. Esta petición se fundamenta en el considerable volumen de piezas, lo cual aumenta la probabilidad de imprevistos en el transporte terrestre de la materia prima. Además, la actual temporada de lluvias tiende a generar retrasos en los servicios de paquetería. ¿Sería posible considerar y aprobar esta solicitud de extensión?

R.- Se aclara al licitante que, el plazo de entrega de los bienes objeto de la presente licitación, será de conformidad al numeral 05 de las bases, siendo este, un plazo máximo de entrega de 45 días naturales posterior a la notificación del fallo correspondiente.

2.- Modalidad de Entrega: ¿La entrega de los productos será simultánea en todos los municipios en la fecha límite establecida, o existe la posibilidad de realizar entregas en diferentes días por municipio, siempre y cuando no se exceda el plazo máximo de entrega?

R.- Se aclara al licitante que, las entregas deberán ser en una sola exhibición por municipio, de conformidad a lo establecido en los numerales 7.- Lugar y forma de entrega y 8.- Transporte, en concordancia con el anexo uno de las bases del presente procedimiento, en las cantidades solicitadas; pudiendo realizar un calendario de entrega en coordinación con personal del área requirente, siempre y cuando no se exceda el plazo máximo establecido en el numeral 05 de las citadas bases.

3.- Plazo para el Depósito del Anticipo: ¿Cuál es el plazo establecido para el depósito correspondiente a la primera parcialidad del anticipo?

R.- Se aclara al licitante que, en caso de resultar adjudicado, el pago correspondiente a la primera parcialidad, se libera una vez firmado el instrumento contractual por todas las partes y el licitante adjudicado haya presentado las respectivas fianzas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

4.- Acreditación de la Composición de la Tela (Muestra Física): En relación con la muestra física y el documento adjunto solicitado para acreditar la composición de la tela, ¿es indispensable que este sea emitido por un laboratorio, o es válido un documento firmado por el proveedor de la tela?

R.- Se aclara al licitante que, podrá/bastará presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el licitante, en el que acredite la composición de la tela, lo anterior, conforme a lo establecido en el anexo uno de las bases del presente procedimiento.



5.- **Prueba de Secado Rápido (Muestra Física):** Respecto a la muestra física, y adicional al documento adjunto, ¿se realizará una prueba rápida de secado, específicamente en los pants, ya sea durante la junta de apertura o posteriormente? Desde nuestra perspectiva, consideramos viable realizar esta prueba física adicional, dado que la tela Novak solicitada permite verificar fácilmente esta característica, por ejemplo, salpicando agua.

R.- Se aclara al licitante que, no se realizará ninguna prueba rápida de secado en los pantalones deportivos (pants).

6.- **Material de Empaquetado:** En cuanto al empaquetado de los uniformes, ¿el material utilizado para los paquetes individuales y los contenedores por talla es el mismo?

R.- Se aclara al licitante que, no se trata del mismo material, el material para el embalaje primario (paquetes individuales) es polipropileno y para el embalaje secundario / bolsa master es polietileno.

El embalaje primario (paquetes individuales) se refiere al paquete de uniforme conformado por una playera tipo deportiva y un pantalón deportivo (pants); en tanto que el embalaje secundario / bolsa master, será el contenedor del embalaje primario, debiendo contener 50 paquetes de uniformes deportivos de la misma talla, cumpliendo a demás con las características y especificaciones señaladas en las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

7.- **Técnica de Estampado para Pants:** ¿La aplicación del estampado para los pants se realizará mediante la técnica de DTF (Direct to Film)?

R.- Se aclara al licitante que, la técnica de estampado para los logotipos de los uniformes deportivos de la presente licitación, deberá ser DTF (transferencia directa de película).

Por otra parte, se precisa el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, mismo que ratificado por oficio número SAFIN03/SF/DGJ/0085/2024 de fecha 26 de enero de 2024 por la Dirección Jurídica de esta Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S. A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se les otorga el uso de la palabra a los licitantes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron que no tienen ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 10:20 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

Por la Secretaría de Bienestar

C. Federico Reyes Jiménez
Director

C. José Andrés Campos Mendicuti
Subdirector





Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Jorge Wadi Aguilar Elias
Personal Adscrito al Órgano Interno de Control de la SAFIN.

Por los licitantes

C. Alberto Herrera León
En rep. de "Comercializadora e Importadora Serher, S.A. de
C.V."

C. Francisco Javier Puga Chan

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-023-2025, de fecha 27 de junio de 2025.

